

RESOLUCIÓN No. 030 DEL 06 DE ABRIL DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE Y PAGO DE UNAS
VACACIONES, PRIMA-DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
A UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E DE ARMENIA

EL GERENTE EN USO DE SUS FACULTADES Y ESPECIALMENTE LAS QUE LE
CONFIERE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR FUNCIÓN
PÚBLICA 1083 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que el funcionario JAMES CASTAÑO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.463.261 de Quimbaya, fue nombrado mediante decreto 342 de 28 de octubre de 2020, en el cargo de Gerente de AMABLE E.I.C.E posesionándose el 29 de octubre de 2020, según acta de posesión No 210.
- B.** Que el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015, establece el derecho de la prima de vacaciones para los empleados públicos, por el término de quince (15) días hábiles de salario por cada año de servicio.
- C.** Que el Decreto Ley 451 de 1984 y el Decreto 1083 de 2015, establece el derecho a la bonificación especial por recreación, por cada periodo de vacaciones, en una cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.
- D.** Que el Artículo 25 del Decreto 1045 de 1978, establece el derecho de la prima de vacaciones para los empleados públicos, por el termino de quince (15) días de salario por cada año de servicio.
- E.** Que el funcionario JAMES CASTAÑO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.463.261 de Quimbaya, quien se desempeña en el cargo de Gerente de AMABLE E.I.C.E, tiene derecho a que se le reconozca su periodo vacacional por haber laborado en la entidad en el período comprendido entre El 29 de octubre de 2020 al 28 de octubre de 2021.
- F.** Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, establece que las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado.
- G.** Que AMABLE E.I.C.E es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, la cual por disposición de los Estatutos, contemplados en el Acuerdo 010 de 2021, sólo tiene dos funcionarios de planta: i) El Gerente; ii) Asesora de Control Interno.



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

RESOLUCIÓN No. 030 DEL 06 DE ABRIL DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE Y PAGO DE UNAS
VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
A UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E DE ARMENIA

- H. Que por disposición expresa del ordenamiento jurídico, la asesora de control interno no puede intervenir en asuntos administrativos de la entidad.
- I. Que en consecuencia, el único funcionario competente para emitir actos administrativos al interior de la entidad es el Gerente, entre ellas la liquidación de sus propias vacaciones.
- J. Que acorde con lo dispuesto en los Estatutos de AMABLE EICE, el Alcalde Municipal procederá a emitir un acto administrativo de encargo en el Secretario de Infraestructura Municipal.
- K. Que, de acuerdo a liquidación realizada por la contratista de presupuesto, existe disponibilidad presupuestal en los rubros: 2.1.1.01.03.001.01_54 Vacaciones C X P INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, 2.1.1.01.01.001.08.02_54

Prima de vacaciones C X P INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN y 2.1.1.01.03.001.03_54 Bonificación especial de recreación C X P INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, para cubrir el gasto según liquidación anexa.

En consecuencia,

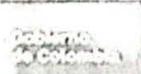
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute y liquidación del periodo vacacional quince (15) días hábiles al funcionario JAMES CASTAÑO HERRERA identificado con No cédula 18.463.261 de Quimbaya, quien se desempeña en el cargo de gerente de Amable E.I.C.E, contados a partir del día 11 de abril del 2022 hasta el 4 de mayo del 2022, debiendo reintegrarse a sus labores el día 5 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Pagar al funcionario JAMES CASTAÑO HERRERA, la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$15.123.74700).



El futuro
es de todos



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia
Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

RESOLUCIÓN No. 030 DEL 06 DE ABRIL DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE Y PAGO DE UNAS VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN A UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E DE ARMENIA

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario JAMES CASTAÑO HERRERA, a través de la remisión del correo electrónico a la cuenta establecida en la hoja de vida de la función pública reportada en el SIGEP. De ello se dejará impreso el documento en la hoja de vida física que reposa en la institución.

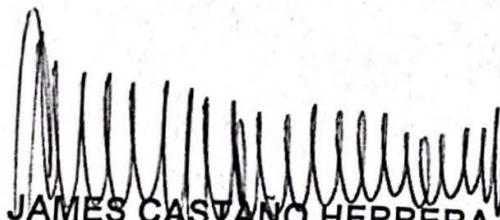
ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la hoja de vida del interesado o quien haga sus veces para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de la presente resolución al despacho del Alcalde Municipal para que desde allí se emita acto administrativo de encargo de conformidad con lo expuesto en los estatutos de la empresa, aprobados a través del Acuerdo 010 de 28 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y notificación y contra ella proceden los recursos de ley.

Dada en Armenia Quindío, a los 06 días del mes de abril de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

aboró/Proyectó: Janeth Moscoso Giraldo- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 
Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

isó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Abogado Contratista - AMABLE E.I.C.E. 
William Arias Gutiérrez - Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E. 
Jhoan Mauricio Castañeda - Contratista - AMABLE E.I.C.E. 